

Área de Beca: CS - Cs. Sociales, Humanísticas y Artísticas

Título del Trabajo: TRANSVERSALIDAD DE LAS PERSPECTIVAS DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA EMPRESA FAMILIAR AGROPECUARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO.

Autores: VAN-EK PAMELA GISELLE -CASELLA ALDO,P.-VALLEJOS TRESSENS CESAR A

E-mail de Contacto: pam.vnk@hotmail.com

Teléfono:

Tipo de Beca: UNNE Iniciación Tipo A

Resolución N°: 252/14

Período: 01/03/2014 - 01/03/2016

Proyecto Acreditado: P I N° 12G006 "Empresa Familiar y Cooperativa: situaciones problemáticas y soluciones jurídicas y económicas para la sustentabilidad de las Micropymes regionales" Secretaría General de Ciencia y Técnica -Periodo de Vigencia 2013-2016. Bajo la Dirección del Dr. Casella Aldo P.-

Lugar de Trabajo: Facultad de Derecho y Cs. Sociales y Políticas

Palabras Claves: VULNERABILIDAD, MUJER, NORMATIVA

Resumen:

Los problemas que enfrentan las mujeres como integrantes de la empresa familiar agropecuaria, tuvieron su origen décadas anteriores a la fecha, en las brechas entre hombres y mujeres mejor conocido como discriminación, donde este activo oculto, se veía en un estado de invisibilidad ante el empoderamiento masculino de la época, fruto de una tradición sexista que se manifestaba en todos los ámbitos de la vida social, y que permanecen aún en desfavor de las mujeres.-

El objetivo general que nos ha guiado, en el presente estudio, apunta a tomar conocimiento de las políticas públicas de nuestro país en lo que concierne al Desarrollo Rural y Agricultura Familiar, así como a la normativa jurídica internacional, nacional y provincial que a ello refiere, comprendida desde el año 2003 a la actualidad, específicamente de la Provincia del Chaco, para así determinar la transversalidad de perspectivas de género en las mismas. Con los objetivos particulares se ha estipulado determinar si las mencionadas, garantizan a las mujeres integrantes del de la Pequeña Empresa Familiar Agropecuaria el derecho al recurso tierra. Empleándose para el logro de los objetivos, el método de carácter teórico - exploratorio, con un diseño principalmente bibliográfico, el histórico, lógico, inducción y deducción, por lo que se analiza, identifica y compara fuentes primarias (Legislación- Jurisprudencia) y fuentes secundarias (Doctrina); y la técnica de relevamiento y análisis bibliográfico.

Cabe mencionar que desde el año 2003 en nuestro país, se han dado a conocer políticas públicas por parte del gobierno de turno en respuesta a la demanda impuesta por la sociedad, en lo que respecta a la materia Perspectivas de Genero. En lo que hace a la materia del presente trabajo, para hacer frente a la brecha existente entre hombres y mujeres integrantes de la pequeña empresa familiar agropecuaria o también conocida como agricultura familiar, es que es dable mencionar la implantación del "Programa Regional de Fortalecimiento Institucional de Políticas de Igualdad de Género en la Agricultura Familiar del MERCOSUR" a nivel regional a partir del año 2008 puesto en ejecución a nivel nacional a través del programa PRODEAR (Programa de Desarrollo de Áreas Rurales) con muy buenos resultados a la fecha segun datos oficiales más de 4000 familias de la agricultura familiar del Chaco han sido beneficiadas, ambos programas implementan la transversalidad de las perspectivas de género definida como "el proceso de examinar las implicaciones para mujeres y hombres de cualquier tipo de acción pública planificada"; en cuanto a la normativa jurídica internacional anterior al periodo objeto de estudio cabe mencionar las recomendaciones realizadas que se encuentran en la IV Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing (1995), en la que se renovó el compromiso de la comunidad internacional para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, y se invitó a los gobiernos y a los demás agentes a:"integrar la perspectiva de género en todas las políticas y los programas así como el Tratado de Amsterdam y la Resolución del Consejo de 2 de diciembre de 1996 (normativa de la Unión Europea) han sido pioneras en el tema de transversalidad de las perspectivas de género de las políticas públicas de los Estados. En lo que refiere a la normativa nacional y provincial debemos mencionar dos avances legislativos, la ley Nacional de Agricultura Familiar N° 27118 y la ley Provincial de Agricultura Familiar N° 7303 que contemplan en su letra el problema que afrontan las mujeres integrantes de la agricultura familiar en cuanto al acceso, uso y control del recurso tierra, pero al carecer de reglamentación no se puede decir que tenga correcta aplicación.

Como conclusión previsoria destacamos la necesidad de dicha reglamentación para garantizar la transversalidad de las perspectivas de género.